



MODELO 7. COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS

TIPOS DE OBRAS (Marcar con una X)

Obras de conservación o reparación menor de los edificios.

Se entiende como obras de mera conservación o reparación menor las que tienen por objeto mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad y ornato, sin alterar su estructura, distribución, diseño exterior o a las condiciones de habitabilidad o seguridad del edificio, como la cura y afianzamiento de cornisas y voladizos, la limpieza y reposición de canaletas y bajantes, los enlucidos, la pintura, la reparación de cubiertas y pavimentos, el saneamiento de conducciones, etc.; limitadas estas obras a las de mera conservación o reparación de los elementos ya existentes y siempre que se realice con técnicas y materiales tradicionales si afectan a bienes existentes con anterioridad en 1956 o protegidos por la legislación de patrimonio o incluidos en los catálogos municipales de protección.

Las obras de escasa entidad constructiva y económica en suelo urbano con presupuesto inferior a 3.000 euros, y no pueden acumularse en un mismo año obras superiores a este presupuesto en una misma ubicación, que no requieren proyecto ni dirección técnica y se desarrollan en su integridad en el interior de las edificaciones existentes, a excepción de las que se ejecuten en edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogados, y en las edificaciones o construcciones en situación de fuera de ordenación según el artículo 129 de la Ley 12/2017, de Urbanismo de las Illes Balears (LUIB), **NO** están sujetas a intervención administrativa y no es necesario presentar una comunicación previa para su ejecución.

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA PROMOTOR

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DNI/CIF		DIRECCIÓN
C.POSTAL		MUNICIPIO
TELÉFONO		FAX
CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Sólo si es el caso)

APELLIDOS Y NOMBRE		
DNI/CIF		DIRECCIÓN
C.POSTAL		MUNICIPIO
TELÉFONO		FAX
CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DNI/CIF		DIRECCIÓN
C.POSTAL		MUNICIPIO
TELÉFONO		FAX
CORREO ELECTRÓNICO		

IDIOMA DE LAS NOTIFICACIONES (Catalán o Castellano)



DATOS DE LAS OBRAS			
BREVE DESCRIPCIÓN			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS			
DIRECCIÓN			
C.POSTAL		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		REF. CATASTRAL	
DECLARACIÓN JURADA			
Declaro que las obras o actuaciones previstas en la comunicación previa, se adecuan al supuesto 1.7 del artículo 5 del reglamento insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022)			
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR (Marcar con una X)			
	Acreditación de representación (sólo si es el caso)		
	Plano de situación de la actuación		
	Indicación del plazo de ejecución de la actuación: (máximo 2 años)		
	Fotografías en color de los elementos que resulten afectados por la actuación pretendida		
	La documentación y autorizaciones en su caso exigidas por la normativa de actividades y sectorial que resulte de aplicación		
	La autorización o la concesión de la administración titular del dominio público, cuando el acto suponga la ocupación o la utilización de éste		
	En su caso, autorización de la comunidad de propietarios siempre que la obra o instalación afecte un elemento común		
	Documentación técnica constituida por memoria, planos y presupuesto		
	Declaración donde se describan las cantidades estimadas en masa y metros cúbicos y tipologías de residuos que se producirán a lo largo de la obra, y como se gestionarán estos residuos.		
	Acreditación del depósito de la fianza necesaria ⁽¹⁾		
	Acreditación del pago de la tasa de obras y el impuesto municipal de obras ⁽²⁾		



Ajuntament de **Sant Josep de sa Talaia**

De conformidad con lo indicado en el Reglamento Insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022), las obras:

- Los datos contenidos en este documento son ciertos.
- Dispongo de la documentación que así lo acredita en el emplazamiento para su control e inspección.
- Las obras objeto de esta comunicación podrán iniciarse desde el día siguiente de su presentación.

Sant Josep de sa Talaia, a de de

Firma

- (1) La fianza está regulada en la “Ordenanza para la gestión de los residuos de construcción y demolición” (BOIB nº 165 de 03/11/11)
- (2) La tasa está regulada en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y present. comunicaciones previas” (BOIB nº 162 de 27/11/14) y el impuesto está regulado en la “Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras” (BOIB nº 160 de 22/11/14).

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero, del cual es responsable el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Puede ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, calle Pere Escanellas nº12-16 07830 Sant Josep de sa Talaia.